



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 434-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGASA de fecha 04 de Agosto del 2011, Informe N° 092-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 15 de Agosto del 2011, en el cual Gerencia de Administración solicita la reconfirmación del Comité Especial que conduce los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y Obras, programados en el Plan Anual de Contrataciones 2011 SERPAR – LIMA, de conformidad con el Artículo, 24° de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.L N° 1017, Artículo. 27° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N° 184 – 2008 EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024 -2011, de fecha 26 de Enero del 2011, se designa a los Miembros del Comité Especial que tendrán a cargo la conducción de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva programadas en el Plan Anual de Contrataciones, para el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 149A-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, del 21 de Marzo del 2011, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone la restructuración del comité Especial Permanente requiriendo que sea solamente un comité el que ejecute los diferentes procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 081 – 2011 de fecha 21 de Marzo del 2011 Reestructuran la conformación del Comité Especial que tendrán a cargo la ejecución de los procesos de selección;

Que mediante Informe N° 434-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGASA de fecha 04 de Agosto del 2011, Informe N° 092-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 15 de Agosto del 2011, en el cual Gerencia de Administración solicita reformulación del Comité Especial por cese de dos de los miembros integrantes del Comité Especial que tiene a su cargo la conducción de los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y Obras, programados en el Plan Anual de Contrataciones 2011 SERPAR – LIMA;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, cuarto párrafo prescribe que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, en concordancia con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184 – 2008 – EF primer párrafo establece que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros, asimismo Artículo 30 de dicho cuerpo normativo establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184 – 2008 – EF, segundo párrafo prescribe que

Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y Obras derivadas de las Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, a las siguientes personas que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Titular	DNI	Condición Laboral	Área
Jorge Carrillo Uribe	Titular Presidente	06008364	Funcionario	SGT
Elena Blanca Molina Cerpa	Titular Primer Miembro	10548639	Funcionario	GT
Abel Octavio Argaluz Carbajal	Titular Segundo Miembro	40063605	CAS	SGASA

Nombres y Apellidos	Suplente	DNI	Condición Laboral	Área
Arq. Rosa Jarama García	Suplente Presidente	08732518	Funcionario	GAPI
Marco Barrera Medina	Suplente Primer Miembro	41483094	CAS	SGASA
Mayra Sinchez Grados	Suplente Segundo Miembro	43128331	CAS	SGASA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, así como las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub-Gerencia de Contabilidad
17 AGO 2011
Hora Firma

Gonzalo Llosa Talavera
GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

362
CC

Partido...
Rosa Jarama...
Mayra Sinchez...

17 AGO 2011